

Resolución N° 3705/2026- Expte. N° 24749-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 28 de septiembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 21/9/2026 (P.H. Nuevas).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO
RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

Padrón	Anterior	Actual						Rige DCTO 1446/3
	Valuación	Categ.	Expte. N°	Sup. Cubierta	Val. Terr.	Val. Mej.	Val. Total	
705436		1120	1631326	53,63	295639,03	3162236,94	3457875,97	2027
705437		1120	1631326	83,9	462465,03	4992863,1	5455328,13	2027
705438		1120	1631326	61,42	338530,87	3624798,37	3963329,24	2027
705439		1120	1631326	44,86	247274,54	2610645,26	2857919,8	2027
705440		1120	1631326	92,54	510076,36	5392409,31	5902485,67	2027
705441		1120	1631326	69,49	383047,28	4053466,1	4436513,38	2027
705442		1120	1631326	89,97	495897,33	5250478,87	5746376,2	2027
705443		1120	1631326	61	224153,5	2400605,25	2624758,75	2027
705444		1120	1631326	44,81	247016,2	2607866,52	2854882,72	2027

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS


Agrim. Alejandro F. Navarro
DIRECTOR GENERAL
Dirección General de Catastro
Tucumán